

**EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES
CRÉDITO BIRF 8320-CO (CONVENIO 215082)**

**ACTA DE NEGOCIACION DE CONTRATO PROCESO DE SELECCIÓN COMPARACIÓN HOJAS
DE VIDA – CONSULTOR INDIVIDUAL CI 074-2021**

SELECCIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL

En la ciudad de Bogotá D.C., el día trece (13) de diciembre de 2021, a través de la plataforma Microsoft TEAMS en reunión virtual programada por la Subgerencia de Operaciones de la Empresa Promotora Nacional de Desarrollo Territorial – ENTerritorio, y de acuerdo con la solicitud de contratación remitida por la Gerencia del Proyecto “Fortalecimiento de las Entidades Territoriales”, se procedió, con el consultor **FRANCISCO POLO RODRIGUEZ**, a realizar la negociación del contrato que tiene por objeto **“Prestar Servicios Profesionales al Proyecto de Fortalecimiento de las Entidades Territoriales (PFET) del DNP, en las acciones y actividades para la provisión de asistencia técnica operativa en las áreas de gestión financiera y tributaria de los municipios objeto de pilotaje del Modelo de Gestión Territorial (MGT) en el marco del Componente 3 del Proyecto.”**

ANTECEDENTES

El 26 de noviembre de 2021, el Subgerente de Desarrollo de Proyectos y la Gerente de Unidad Grupo de Desarrollo de Proyectos 3 solicitaron realizar la contratación de un consultor individual para **“Prestar Servicios Profesionales al Proyecto de Fortalecimiento de las Entidades Territoriales (PFET) del DNP, en las acciones y actividades para la provisión de asistencia técnica operativa en las áreas de gestión financiera y tributaria de los municipios objeto de pilotaje del Modelo de Gestión Territorial (MGT) en el marco del Componente 3 del Proyecto.”**, adjuntando los siguientes documentos:

- Solicitud de Contratación del Gerente del PFET – DNP.
- Términos de Referencia.
- No Objeción del Banco Mundial.
- Dupla y hojas de vida de FRANCISCO POLO RODRIGUEZ y ANDREA CASTRO CASTRO
- CDP.
- Solicitud de Apertura del Proceso.

El 26 de noviembre de 2021, la Abogada de la Subgerencia de Operaciones de ENTerritorio, encargada del proceso de selección de comparación hojas de vida CI 074-2021, invitó a los candidatos: FRANCISCO POLO RODRIGUEZ y ANDREA CASTRO CASTRO, a presentar expresión de Interés de conformidad con los Términos de Referencia, solicitándoles adjuntar la Hoja de Vida actualizada en el Formato del Banco Mundial. Documentos adjuntos a la invitación.

Se recibieron manifestaciones de interés dentro de la fecha señalada en la invitación a presentar expresiones de interés (entre el 26 y el 29 de noviembre de 2021), de los siguientes candidatos:

- FRANCISCO POLO RODRIGUEZ
- ANDREA CASTRO CASTRO

Código: FAP500

Versión: 02

Vigencia: 2020-03-27

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407
Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.enterritorio.gov.co



@ENTerritorio



@enterritorioco



@ENTerritorioCo



@ENTerritorioCo



NO. CERTIFICADO SG-2019001337

Pág. 1 de 5

El 5 de diciembre de 2021, el Comité de Evaluación del proceso, notificó a los consultores que presentaron expresión de interés, la fecha y hora para las respectivas entrevistas, requisito establecido en los Términos de Referencia.

El 7 de diciembre de 2021, previa confirmación de asistencia, el comité evaluador del proceso llevó a cabo las respectivas entrevistas a cada uno de los candidatos de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia.

El 7 de diciembre de 2021, mediante informe de evaluación proceso comparación hojas de vida - consultores individuales **CI 074-2021**, el comité evaluador concluyó que la hoja de vida del consultor **FRANCISCO POLO RODRIGUEZ**, cumplió con el perfil mínimo requerido en los términos de referencia y ocupó el primer lugar en el orden de elegibilidad.

NEGOCIACIONES FRANCISCO POLO RODRIGUEZ

Una vez leídos los términos de referencia, así como el borrador del contrato, el consultor expresa que está de acuerdo con las condiciones estipuladas en dichos documentos, en especial en lo referente a las actividades de la consultoría, su alcance y valor y forma de pago.

Por su parte ENTerritorio informa al consultor, que esta contratación tiene sus lineamientos administrativos en el Manual Operativo del Crédito 8320-CO, acordado entre ENTerritorio y DNP, el cual cuenta con No Objeción del Banco Mundial. Razón por la cual el consultor se compromete a conocer las disposiciones establecidas en el mencionado manual.

Acto seguido, ENTerritorio confirma la autorización del consultor para realizar consulta en las listas vinculantes (OFAC), de conformidad con la legislación aplicable a la entidad.

Se procede a la Identificación de tributos con ocasión de la celebración y ejecución del contrato de consultoría:

Las partes proceden a identificar el régimen tributario del consultor, advirtiéndole al consultor que **NO** pertenece al **régimen de responsabilidad del impuesto sobre las ventas**, en consecuencia, el valor a negociar del contrato **NO** incluirá el 19% correspondiente al Impuesto al Valor Agregado – IVA.

Por consiguiente, el valor de este contrato quedará así:

Valor total del contrato:

El valor estimado del contrato de consultoría es hasta por la suma de **SIETE MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$7.128.851)**, incluido todos los tributos a que haya lugar, de los cuales hasta **DOS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$2.128.851)**, corresponden a honorarios fijos y hasta **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$5.000.000)**, corresponden a honorarios variables.

Dicha suma ha sido establecida en el entendido que incluye todos los tributos, costos y utilidades para el consultor.

Impuestos a aplicar: Retención en la fuente y Retención de Industria y Comercio – ICA

Negociaciones con respecto a la forma de pago de los honorarios de consultoría.

Se procede a la siguiente negociación:

El valor por concepto de **Honorarios Fijos por la prestación de los servicios** se pagará, así:

Se establece **Un (1)** pago proporcional por fracción de mes ejecutado a razón diaria de **CIENTO DOCE MIL CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$112.045)**, previa entrega y aprobación del respectivo informe de actividades por parte del supervisor del contrato.

El consultor se obliga a presentar informes mensuales, uno (1) por cada mes o fracción de mes de ejecución contractual, con la descripción de las actividades detalladas al finalizar cada periodo de ejecución de la consultoría, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la culminación de cada uno de los periodos objeto de pago.

Gastos por Desplazamiento: Los gastos por desplazamiento se cancelarán mensualmente de acuerdo con los viajes que el consultor realice en el periodo respectivo o mes cuyo desembolso se solicita, según las tarifas establecidas en la fijación de escala de viáticos que determina el DNP, previo visto bueno del supervisor.

En todo caso los desplazamientos deberán ser previamente autorizados por el Supervisor del presente contrato. Se aclara que el valor de las visitas que apruebe el Supervisor no podrá ser superior al valor total estimado en estos términos. Si el proyecto requiere visitas que superen este valor, se deberá previamente realizar una adición que las contemple.

Los informes, soportes de los pagos mensuales, deberán contener, adicionalmente al respectivo informe de gestión y/o de actividades, la relación de las visitas realizadas en el periodo, con su duración y valores respectivos, adjuntando los informes de visita en el formato correspondiente.

El transporte aéreo será suministrado por ENTerritorio a través del Contrato Interadministrativo No. 215082, con cargo a los recursos del proyecto, previo cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en los procedimientos, guías, resoluciones y circulares internas.

El transporte terrestre o fluvial ordinario se encuentra contemplado dentro del valor de costos variables establecido para el contrato.

Duración

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021, contado a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

El perfeccionamiento del contrato surte con la suscripción de éste por las partes, previo acuerdo acerca del objeto del contrato y de sus contraprestaciones.

Los requisitos de ejecución se cumplen con la Expedición del Registro Presupuestal correspondiente, la afiliación por parte del consultor a la Administradora de Riesgos Laborales con ocasión del contrato a celebrar.

Negociaciones con respecto a la dedicación del consultor.

Sin perjuicio de la autonomía e independencia propias de los contratistas, las partes acuerdan que, para la ejecución de las actividades contratadas, de acuerdo con los Términos de referencia, el consultor prestará sus servicios para el Proyecto Fortalecimiento de las Entidades Territoriales - PFET, sin dedicación exclusiva al Proyecto, pero con disponibilidad para las actividades que se requieran por parte del DNP.

Respecto a la presencialidad en terreno del consultor para la ejecución del contrato, se establece que esta será establecida conforme al desarrollo de las actividades y en coordinación con el supervisor técnico del contrato.

Aclaraciones con respecto a la supervisión del contrato.

La supervisión será efectuada por el Coordinador del Modelo de Gestión Territorial (MGT) o por quien el Gerente del Proyecto de Fortalecimiento de Entidades Territoriales (PFET) designe para tal fin, de conformidad con el Manual Operativo del Proyecto, el Manual de Contratación del DNP o el Manual de Supervisión e Interventoría de ENTerritorio según corresponda.

Aprobación de desembolsos por parte de ENTerritorio

La aprobación de desembolsos por parte de ENTerritorio, se hará a través del Gerente del Contrato Interadministrativo No. 215082 en ENTerritorio o quien haga sus veces, el cual se encargará de aprobar las solicitudes de pago efectuadas por el contratista con fundamento en la aprobación y recibo a satisfacción previa de los informes por parte de la supervisión del contrato.

Aclaración con respecto a los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato a celebrar.

Para la suscripción del Acta de Inicio del contrato se requiere el perfeccionamiento del contrato, la expedición del Registro presupuestal por parte de ENTerritorio y la afiliación a la ARL por parte del consultor.

CONCLUSIÓN DE LAS NEGOCIACIONES

Una vez negociado el contrato con el consultor **FRANCISCO POLO RODRIGUEZ**, se recomienda a la Subgerente de Operaciones de ENTerritorio, en virtud de lo dispuesto en la Resolución No. 108 del 4 de mayo de 2020 suscribir con el consultor el contrato cuyo objeto es: ***“Prestar Servicios Profesionales al Proyecto de Fortalecimiento de las Entidades Territoriales (PFET) del DNP, en las acciones y actividades para la provisión de asistencia técnica operativa en las áreas de gestión financiera y tributaria de los municipios objeto de pilotaje del Modelo de Gestión Territorial (MGT) en el marco del Componente 3 del Proyecto.”***, hasta por la suma de **SIETE MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$7.128.851)**, incluido todos los tributos a que haya lugar, de los cuales hasra **DOS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$2.128.851)**, corresponden a honorarios fijos y hasta **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$5.000.000)**, corresponden a honorarios variables.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021 contado a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Código: FAP500

Versión: 02

Vigencia: 2020-03-27

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407

Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502

www.enterritorio.gov.co



@ENTerritorio



@enterritorioco



@ENTerritorioCo



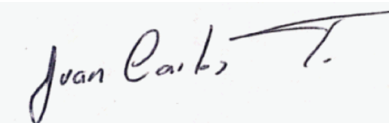
@ENTerritorioCo



NO. CERTIFICADO SG-2019001337

Pág. 4 de 5

En constancia esta acta se firma por quienes ella interviene a los trece (13) días del mes de diciembre de 2021

 FRANCISCO POLO RODRIGUEZ Consultor	 ROQUE EMILIO YIDI Contratista - DNP Comité Evaluador
 JUAN CARLOS TERNERA Contratista - DNP Comité Evaluador	 ANA MARIA MONCADA Coordinadora Jurídica Convenio 215082 ENTerritorio Comité Evaluador
 EMIR BENITEZ MORALES Abogada – Grupo de Procesos de Selección Subgerencia de Operaciones – ENTerritorio	 MÓNICA MONSALVO TORRES Especialista Adquisiciones Convenio 215082– ENTerritorio

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

Código: FAP500

Versión: 02

Vigencia: 2020-03-27

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407

Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502

www.enterritorio.gov.co